

# Informe de Transición

*Junta Reglamentadora de Servicio Público (JRSP)*

*Lic. Edison Avilés Delíz, PE*  
Presidente JRSP

3 de diciembre de 2020



Perfil de la Agencia

---

Recursos Humanos

---

Aspectos Fiscales

---

Negociados

---

Retos y Oportunidades

---

Preguntas y Respuestas

# *Perfil de la Agencia*

El **Plan de Reorganización Número 8** aprobado el 1 de marzo de 2018 por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, dispuso la creación de la Junta Reglamentadora de Servicio Público (JRSP) a los fines de reorganizar y consolidar bajo una sola estructura administrativa y funcional a las agencias que reglamentan, supervisan, fiscalizan y administran los servicios esenciales de telecomunicaciones e informática, los servicios públicos de transporte, entre otros, y los servicios relacionados con la energía en Puerto Rico, estas son: el Negociado de Telecomunicaciones (anterior Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones), el Negociado de Transporte y Otros Servicios Públicos (anterior Comisión de Servicio Público), el Negociado de Energía (anterior Comisión de Energía) y la Oficina Independiente de Protección al Consumidor.

El 12 de agosto de 2018 se aprobó la **Ley Núm. 211-2018**, conocida como la Ley de Ejecución del Plan de Reorganización de la Junta Reglamentadora de Servicio Público con el propósito de ejecutar y dar cumplimiento al Plan de Reorganización de la Junta Reglamentadora de Servicio Público de Puerto Rico para implantar un modelo de administración que permita la mejor utilización del capital humano y los recursos fiscales al integrarse las actividades gubernamentales de los servicios públicos esenciales en una sola entidad.

La **misión** principal de la JRSP es reglamentar, supervisar y administrar de manera más eficiente las instrumentalidades que forman parte del componente.

Proteger al ciudadano para garantizar mediante fiscalización un servicio eficiente y seguro a precios razonables; Promover que se cumplan con las necesidades de los consumidores en mercados emergentes;

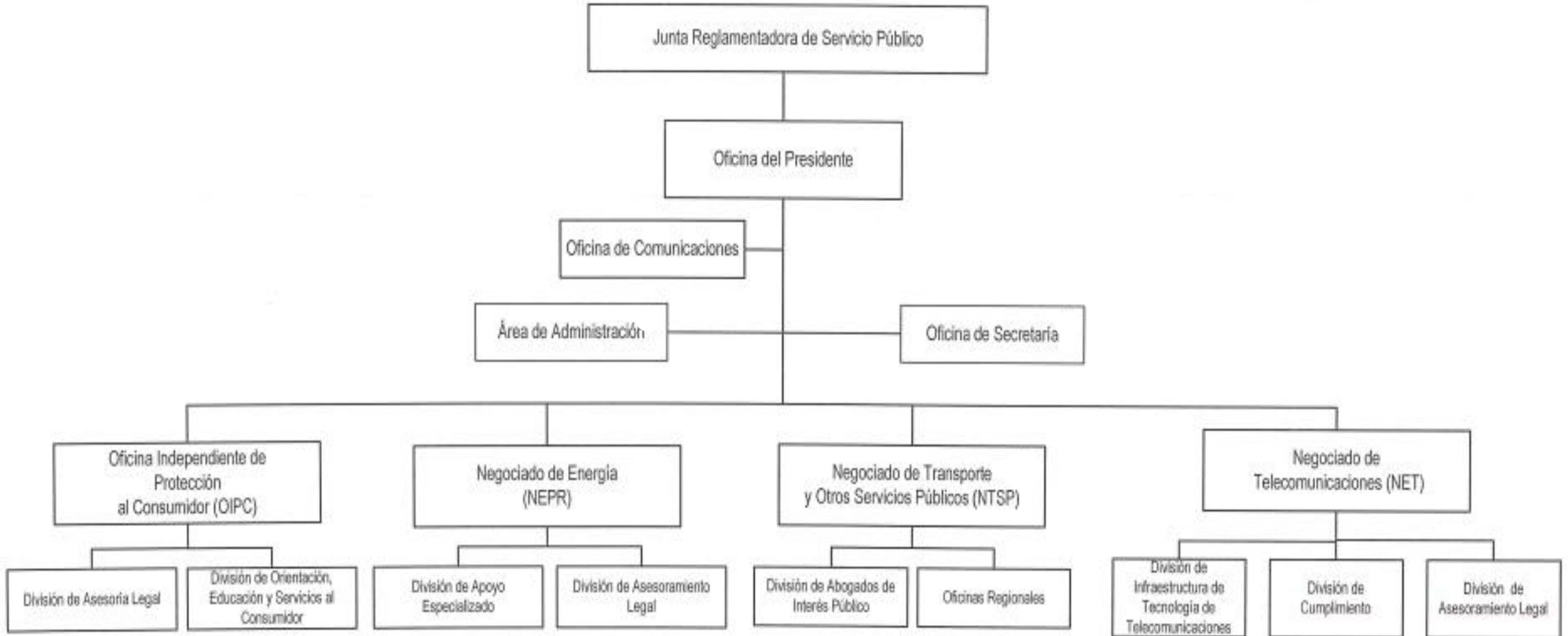
Buscar la seguridad, confiabilidad y estabilidad de los entes regulados;

Impulsar la eficiencia en la demanda y oferta de energía;

Constantemente impulsar mejoras en el desempeño de las industrias bajo nuestra jurisdicción para el beneficio de sus consumidores, empleados, partes interesadas, las propias utilidades y el público en general;

Fomentar la competencia, regulando las utilidades de acuerdo a su etapa de desarrollo y al interés público;

Lograr la eficacia operacional de los componentes de la agencia con los mayores ahorros posibles.



## FOMB

Carta recibida de la Directora Ejecutiva resalta el beneficio económico de la consolidación de los negociados y los distintos departamentos.

Además del cumplimiento con los ahorros proyectados.

## Eficiencia Administrativa

Certificación de cumplimiento de Transición e Integración a dos (2) años de su creación.

Reconocimiento por distintas agencias gubernamentales (AAFAF, OGP, Hacienda, FOMB), como modelo a utilizarse para otras consolidaciones.

## Uniformar aspectos Administrativos

Consolidación de funciones y estructuras administrativas, Programas de Recursos Humanos y bienes de los Negociados y de la OIPC.

Consolidación de oficinas como Recursos Humanos, Servicios Generales, Informática, Comunicaciones, Finanzas y Presupuesto.

## Disminución del gasto público

Ahorros ascendentes a los 4.5 millones, lo cual sobrepasa la cantidad dispuesta por la Junta de Supervisión y Administración Financiera para Puerto Rico.

## Mejorar las funciones de la Agencia

Consolidación de funciones administrativas.

Disminución de contrataciones.

Reducción en costo de nómina.

Reducción en el alquiler de edificios.

## Migración de empleados a plataforma de Hacienda

Migración de todos los empleados a la agencia 00298 JRSP al sistema RHUM.

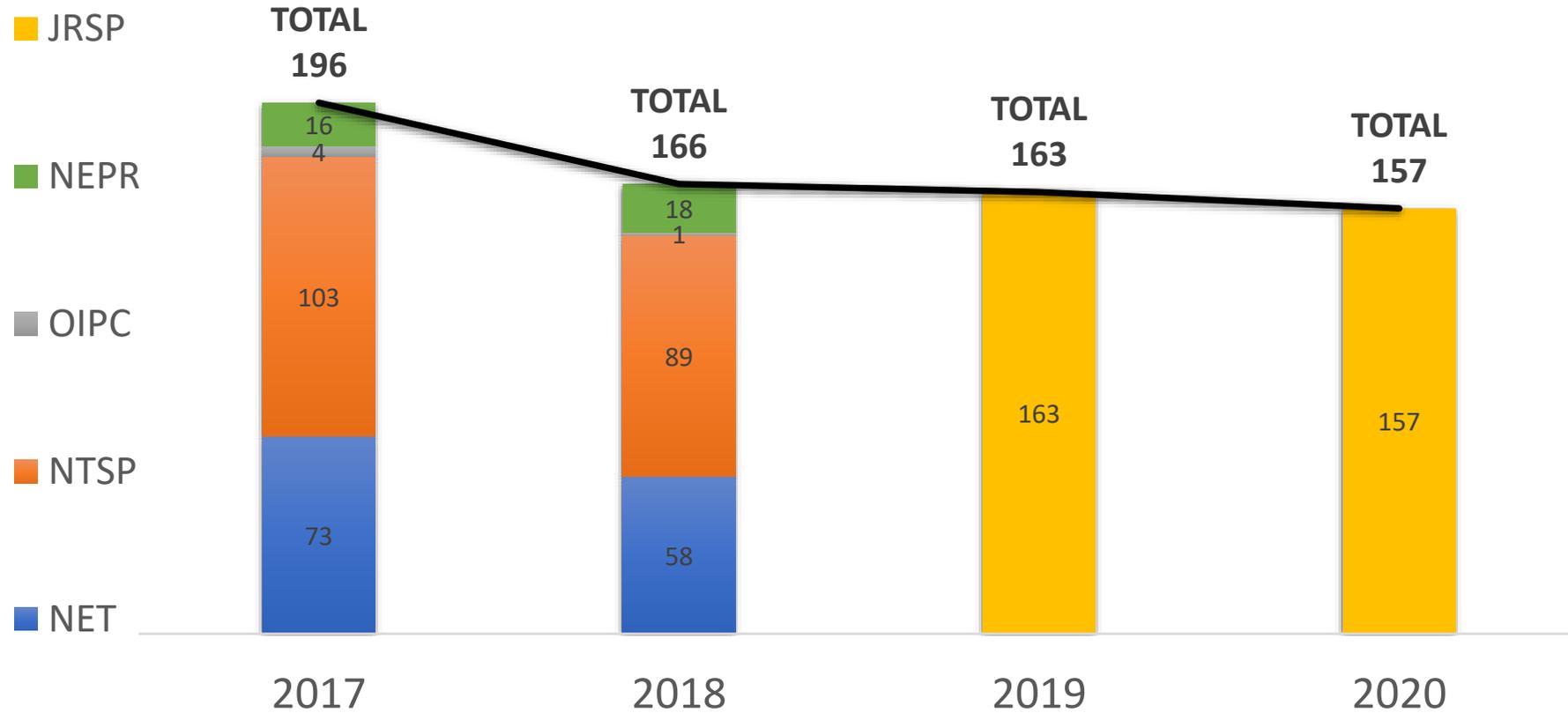
# *Recursos Humanos*

# *Inequidad Salarial*

- Se necesita trabajar en un plan de retribución que iguale la compensación de los empleados por puestos.

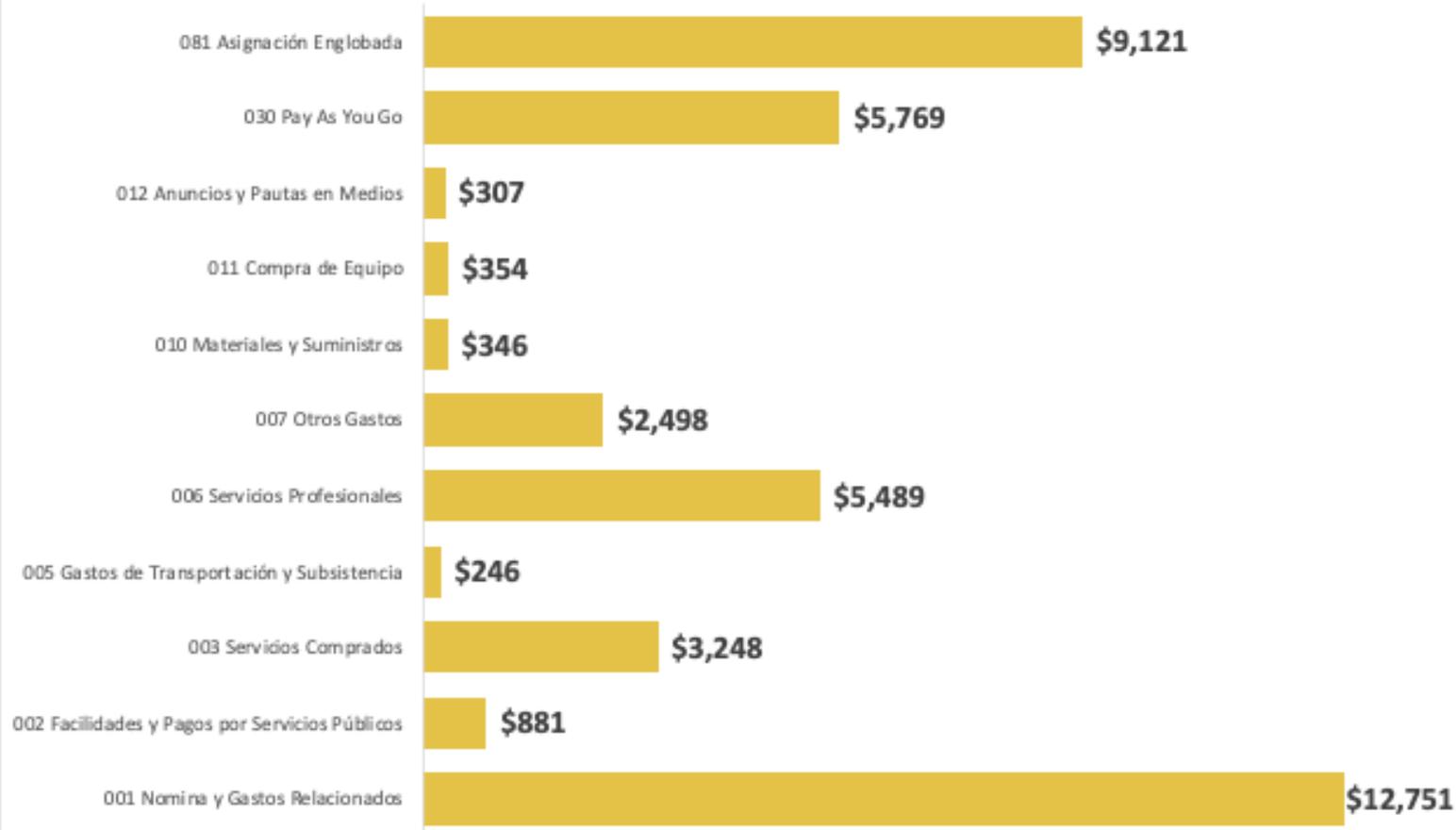


Puestos Ocupados por Año



# *Aspectos Fiscales*

Distribución del Presupuesto



Desglose de fondos de la JRSP:

A. Fondos Federal - \$1.3 MM

B. Fondo General - \$8.5MM

C. Special Revenue Funds - \$31.1 MM

Dichas fuentes de fondos totalizan cerca de:

**\$41M**

*Anuales*

FINANCIAL OVERSIGHT AND MANAGEMENT BOARD  
FOR PUERTO RICO



José B. Carrión III  
Chair

BY ELECTRONIC MAIL

March 15, 2019

Mr. Edison Avilés, Esq.  
President  
Public Service Regulatory Board

Dear Mr. Avilés,

The following relates to the consolidation process proposed by the Government of Puerto Rico for the Puerto Rico Energy Board, Public Services Commission, Independent Bureau of Consumer Protection, and Telecommunications Regulatory Board, which is an integral part of the Certified Fiscal Plan. It is our understanding that legislation has been passed and Law 211-2018 has been enacted as set forth in the Certified Fiscal Plan. Meaningful savings are to be achieved from this action per the Certified Fiscal Plan. Thus, to better understand the agency's status on consolidation and reorganization efforts we request a Consolidation Plan. The report should be inclusive of current operations status (e.g. one accounting, one finance, and one legal department, amongst other centralized functions achieved), key milestones to be accomplished, and a timeline to complete execution.

Furthermore, as stated in the Fiscal Plan, the Utilities Commission grouping has targeted right-sizing savings of \$917K in FY19 achieved through consolidation and reorganization measures (e.g. back-office personnel and non-personnel measures). As a result, the Oversight Board requests that you provide actual savings achieved to date and projected savings in future fiscal years from full consolidation by no later than March 22, 2019.

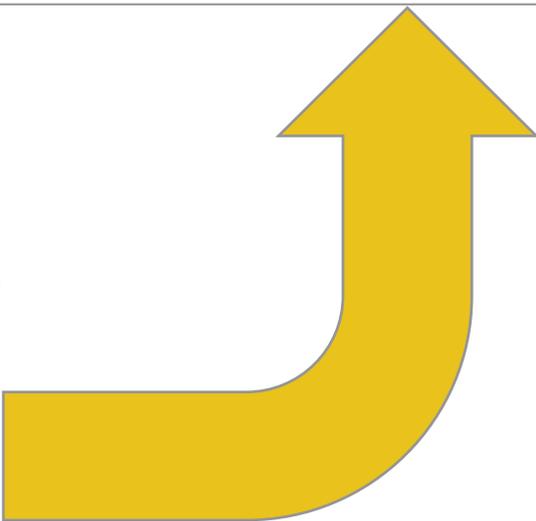
Should you have any questions about the information being requested, please contact Ginorly Maldonado, Implementation Director, at ginorly.maldonado@promesa.gov. We appreciate your diligent response and express our commitment to work collaboratively in achieving the needs of your Department.

Regards,

*Natalie A. Jaresko*

Natalie A. Jaresko

Furthermore, as stated in the Fiscal Plan, the Utilities Commission grouping has targeted right-sizing savings of \$917K in FY19 achieved through consolidation and reorganization measures (e.g. back-office personnel and non-personnel measures). As a result, the Oversight Board requests that you provide actual savings achieved to date and projected savings in future fiscal years from full consolidation by no later than March 22, 2019.



La **JRSP** recibió una carta de la Junta de Control Fiscal donde reconoce una proyección de ahorro de:

**\$917,000**

*Anuales*



## Nómina

Disminución de

**\$3.9** millones

Anuales

## Rentas

Disminución de

**\$45** mil

Anuales

*\*Nos encontramos en el proceso de reubicar al NTSP a las facilidades de la JRSP lo que representa \$252 mil anuales en ahorros adicionales.*

## Contratos

Disminución de

**\$562** mil

Anuales

**Ahorros  
Gran Total**

**\$4.5M**

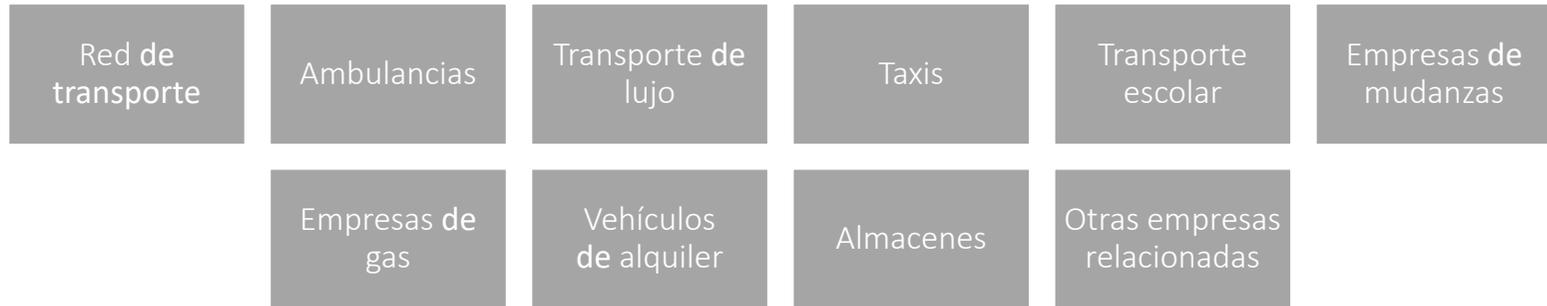
# *Negociados*

El NTSP se creó en virtud de las disposiciones de la Ley Núm. 109-1962, conocida como Ley de Servicio Público de Puerto Rico con el fin de establecer la reglamentación de las compañías de servicio público y porteadores por contrato; para:

La concesión de autorizaciones de operación de carácter público o cuasi público.

El licenciamiento de las empresas de transporte de carga y empresas de transporte de pasajeros, y sus operadores.

Esto incluye a las empresas de:



La misma sirve para establecer las penalidades por infracciones a las disposiciones de ley; y la manera de asegurar el cobro de tarifas razonables por servicios eficientes y adecuados; salvaguardando los riesgos de accidentes en la transportación comercial en Puerto Rico.

El Negociado de Energía es un ente regulador independiente creado por la Ley 57-2014, según enmendada, cuyo objetivo principal es hacer cumplir de forma cabal y transparente la ejecución de la Política Pública Energética de Puerto Rico.

### Encomiendas y Responsabilidades:

Reglamenta

Fiscaliza

Supervisa

Asegura del cumplimiento de todos los entes regulados, incluyendo a la AEE.

Hace cumplir la política pública energética del Gobierno.

La Ley Núm 213-1996 es la ley habilitadora del NET, la cual le encarga reglamentar los servicios de telecomunicaciones y televisión por cable en Puerto Rico. Es este componente operacional el encargado de dar acceso a servicios de telecomunicaciones a todos los consumidores en la isla en igualdad de condiciones, así como de promover la competencia justa entre las compañías de servicios de telecomunicaciones y cable televisión.

Endoso de la infraestructura de telecomunicaciones y televisión por cable para todo nuevo desarrollo.

Asegurar la continuidad de las telecomunicaciones antes, durante y después de la declaración de una emergencia.

Establecer centros de acceso al internet municipales y WiFi en las plazas públicas en lugares remotos, de pobre penetración o acceso limitado.

Administrar el Fondo de Servicio Universal local.

Crear un Banco de Radioaficionados para dar apoyo en situaciones de emergencia.

Liderar el esfuerzo para combatir la problemática del hurto de cobre en Puerto Rico.

Garantizar los servicios de telecomunicaciones a cada consumidor sin interrupciones.

La OIPC fue creada en virtud de la *Ley de Transformación y ALIVIO Energético*, Ley Núm. 57-2014, a los fines de educar, orientar, asistir y representar los derechos de los consumidores en asuntos energéticos. El 11 de abril de 2019, fue aprobada, a su vez, la *Ley de Política Pública Energética de Puerto Rico*, Ley 17-2019, la cual enmendó la Ley 57, ampliando las funciones de la OIPC para atender todos los servicios bajo la jurisdicción de la JRSP.

Evaluar el impacto de las tarifas, política pública.

Presentar peticiones o apelaciones legales ante NEPR, NET y NTSP en nombre de los consumidores.

Participar en el proceso de adopción o modificación de las tarifas que afectan a los proveedores de servicios eléctricos, de telecomunicaciones y de transporte.

Solicitar y abogar a favor de tarifas justas y razonables para los clientes de estos servicios.

Estudiar el funcionamiento y las leyes que afectan a los servicios de electricidad, telecomunicaciones y transporte.

Educar, informar y brindar asistencia a los consumidores sobre sus derechos y responsabilidades con respecto al servicio de energía eléctrica.

# *Retos y Oportunidades*



## *Metas administrativas y operacionales a corto y largo plazo*

*Incluir lanzamiento del portal electrónico de la OIPC.*

*Realizar acuerdos con las Escuelas de Derecho para establecer programas de internados dirigidos a ofrecerles servicios legales a los consumidores a través de la OIPC.*

*Establecer enlaces con los Gobiernos Municipales para ofrecer los servicios de la JRSP.*

*Realizar estudios de mercado sobre las industrias en Puerto Rico para atender de manera eficiente sus necesidades.*

*Desarrollar pericia nativa para las industrias reguladas.*



Preguntas

Respuestas

